

**DIRECCIÓN NACIONAL**

Reg. Of. Partes 2691, 09.08.12  
Gestión Gabinete 387 INE 13.08.12

**División Jurídica**

N° 2330 /

**Ant.:** Carta, de fecha 09.08.12, de doña Ximena Jara Mardones. Jefa de Contenidos Comunidad ciudadana.

**Mat.:** Respuesta a interesada.

**Santiago,**

**Señora  
Ximena Jara Mardones  
Presente**

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, vengo en dar respuesta a vuestra carta del ANT, remitida al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), por medio de la cual se expone la situación de 226 personas de diversas comunas de nuestro país, que no habrían sido parte del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, como el hecho de haber encontrado el autoadhesivo de "Vivienda Censada" en un hogar, donde no se habría concurrido a levantar la información del proyecto Censal en cuestión.

Ante la presentación, primero que todo, se agradece a usted la preocupación por exponer los hechos que indica, ya que es de suma relevancia para el INE conocer y escuchar a la ciudadanía.

En segundo término, ante los referidos reclamos, podemos señalar que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es un organismo técnico e independiente, encargado de producir y difundir las estadísticas oficiales de la República, proporcionando de esta manera información para los agentes públicos y privados. Es así que, de acuerdo a las recomendaciones internacionales, se dispuso la ejecución del XVIII Censo de Nacional de Población y VII de Vivienda para el año 2012, lo que implicó pasar de un denominado Censo de Hecho, cuya referencia para el levantamiento de información era la pernoctación de la noche anterior de las personas, a un Censo de Derecho, cuya referencia fue la residencia habitual de las mismas.

En ese orden de ideas, resulta necesario exponer que el mencionado proyecto estadístico, se trata tanto de un Censo de Población, como un Censo de Vivienda, por lo que sobre éste último punto todas las edificaciones utilizadas como viviendas particulares o viviendas colectivas, deben ser censadas, independiente si estas se encuentran con morador presente, morador ausente o deshabitadas, en cuyos casos, el cuestionario

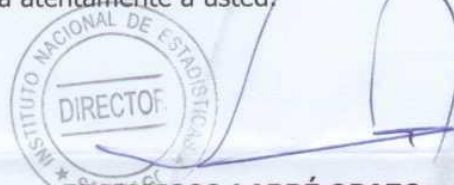
censal se completa hasta la pregunta 2, por lo que no resulta extraño encontrarse con viviendas desocupadas que tengan estampado el sello de "Vivienda Censada".

Por su parte, y atendido a que el referido Censo de Población y Vivienda, en su modalidad de "Derecho" fue efectuado en un período mayor de tiempo, se contempló un protocolo de acción frente a viviendas ocupadas con morador ausente, esto es, viviendas en las que sus moradores están ausentes durante todo el período en que corresponde recoger la información censal, sin embargo, existen indicios de que está habitada, en dichos casos correspondía que el Censista dejase una notificación de próxima visita indicando el día en que asistiría, pudiendo efectuar este ejercicio hasta tres levantamientos respecto de la vivienda, lo que nos lleva a concluir que a la tercera visita si la situación de ausencia persistía debía ser consignada como vivienda desocupada y proceder como se señaló para estos casos. Con todo, le informamos que el periodo de recuperación de moradores ausentes concluyó el día 31 de julio del presente año.

Asimismo se cumple con señalar que el actual Censo de Población y Vivienda 2012, se ha convertido en el Censo con mayor cobertura en la historia de Chile, quedando solamente un 1,66% de viviendas sin censar en el país (cerca de 95.000 viviendas), con lo cual se asegura que el país contará con información de mejor calidad en beneficio de todos los chilenos. Para mayor información del Censo 2012, la invitamos a navegar en nuestro sitio web [www.censo.cl](http://www.censo.cl)

Finalmente, se agradece nuevamente su preocupación y se reitera nuestra disposición para escuchar sus exposiciones y aportes ante la materia en comento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**FRANCISCO LABBÉ OPAÑO**  
**Director Nacional**  
**Instituto Nacional de Estadísticas**



Distribución:

- Señora Ximena Jara Mardones  
Jefa de Contenidos, Comunidad ciudadana
- Señor Vicente Correa Bulnes  
Jefe Gabinete, M. de Economía, Fomento y Turismo
- Dirección Nacional, INE
- Proyecto CENSO, INE – Eduardo Carrasco Arriagada
- División Jurídica, INE
- Oficina de Partes, INE